

lante hasta dar a una hermita que esta en el camino que va de Tacuba a Chapultepeque hasta dar a la esquina del dicho Chapultepeque. E asy mismo le señalaron por exido toda la tierra que ay desde la puente del rio de Cuyoacan como venimos a Chapultepeque a mano derecha hasta la puente que esta junto al dicho Chapultepeque e hasta dar por todas partes en la laguna. E asy mismo le señala e da por exido toda la tierra que esta de una parte e de otra de la calzada que va a Chapultepeque en pasando el alcantarilla ecbto las huertas que estan pobladas que se entienden como vamos a la mano derecha desde la fuente de San Lazaro a esta parta hazia la cibdad y por aqui derecho de la calle que tiene San Lazaro hazia el Tatlulco e a la mano yzquierda todo lo que esta por edificar hasta Chapultepeque.

Pilar.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion de Garcia del Pilar le hizieron merced que meta los arboles que estan junto a su huerta dentro en ella como los tiene metidas Juan de la Torre e que vaya la pared que hiziere a los dichos arboles como va la de Juan de la Torre e no mas dentro ni fuera e asy mismo que tome el agua del caño con que riega su huerta Juan de la Torre para regar la suya.

Pilar.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion de Garcia del Pilar le hizieron merced que tenga e posea un pedaso de tierra con ciertos arboles donde tiene una casa edificada la qual compro del Señor de Cuyoacan lo qual es yendo de Chapultepeque a Cuyoacan a mano yzquierda que alinda de todas partes con el exido aviendorespecto a que es conquistador e mandaronle dar titulo en forma.

Amado.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion de Amado de la Pandilla le recibieron por vecino de esta Cibdad e le hizieron merced de una suerte de tierra para huerta que el Comendador Barrios tenia entre Tacubaya e Chapultepeque de que hizo dexacion porque le dieron otra cerca de Sant Lazaro que alinda con el camino real e con tierra de Rodrigo de Torres clerigo e con tierra de Alonso de Avila.

Vezindad.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion de Juan Bueno le recibieron por vecino de esta Cibdad para que goze de las esenciones e libertades de los otros vecinos.

Juan de Salamanca.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion de Juan de Salamanca barvero le hizieron merced de un pedazo de tierra para huerta que es como vamos a Chapultepeque á mano yzquierda que alinda con tierra de Juan de Yopez que compro de Alonso de Leon syn perjuicio de tercero.

Diputados.

Los dichos señores nombraron por diputados de los meses de Mayo y Junio a Gonzalo Mexia e Gonzalo Ruiz regidores e que vean e hagan medir las huertas e quiten las demasias e dexten calles de dos en dos huertas.—Nuño de Guzman.—Francisco Verdugo.—Andres de Barrios.—Doctor Hojeda.—Bernardino Vasquez de Tapia.—Gonzalo Mexia.

En Miercoles 5 dias del mes de Mayo del dicho año de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presidente de esta nueva España por su magestad e los muy nobles señores Andres de Barrios e Francisco Verdugo alcaldes e el Doctor Hojeda e Lope de Samaniego regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo.

Vezindad.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion de Juan de Yepes cerragero le recibieron por vecino de esta Cibdad para que goce de las esenciones e libertades de los otros vecinos.

Hordenanza sobre el pan.

Los dichos señores dixerón que por quanto esta Cibdad esta muy mal proveyda de pan e las mugeres que lo solian amasar no lo quieren hacer de que la republica recibe mucho daño por tanto hordenaron e mandaron que un alcalde e un regidor vayan e requieran e manden a todas las mugeres casadas y solteras que hasta agora han amasado pan para vender que de aqui adelante amasen e vendan pan al precio que esta puesto e sy alguna dixere que no tiene trigo que vaya por ello á casa de Anton de Carmona e les dara harina e quatro reales por cada hanega que amazaren e leña e que acudan con el pan al dicho Anton de Carmona so pena que la que no lo hiziere sy fuere soltera le sean dados cient azotes publicamente e sy fuere casada le lleven la pena que esta puesta e este presa ella e su marido hasta que lo hagan. E sy quisieren comprar trigo se lo dará el dicho Anton de Carmona a medio peso la fanega e que

todo el pan que amazaren lo saquen á vender a la plaza e sy no quisieren comprar del trigo del dicho Anton de Carmona que el les profiere de les prestar a cada uno treynta pesos de oro e que como lo fueren gastando vayan pagando.

Sobre la tierra de Santa Cruz.

Los dichos señores dixerón que por quanto a Francisco de Santa Cruz le fue hecha merced de una tierra con ciertos arboles que es junto a donde se saca el talteneeste entre Chapultepeque e Tacubaya e por que ha tomado mas tierra de la que le fue dada e se le fue a señalar e dizque por su abtoridad ha tomado e cercado mas tierra de la que le fue dada o la ha comprado de los yndios syn licencia de la Cibdad por tanto mandaron que se notyfique al dicho Francisco de Santa Cruz que no tome ni ocupe ni cerque mas tierra de la que le fue señalada por los regidores al tiempo que le fue dada e sy por su abtoridad ha tomado e comprado mas tierra syn licencia de la Cibdad que derribe lo que tiene cercado e que lo vayan á veer Francisco Verdugo alcalde e el Doctor Hojeda regidor e le dexten lo que le fue señalado e sy no quiere dexar lo demas que ha tomado se lo derriben e quede vaco. Notifiquese en catorce de Mayo del dicho año testigos Rodrigo de Baeza e Juan Perez.—Nuño de Guzman.—Andres de Barrios.—Francisco Verdugo.—Doctor Hojeda.—Lope de Samaniego.

Lunes 10 dias del dicho mes de Mayo de 1529 años.

Estando juntos en cabildo el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presidente del abdiencia e Chancilleria real de estas partes e los muy nobles Señores Francisco Verdugo e Andres de Barrios alcaldes e el Doctor Hojeda e Gonzalo Mexia e Antonio Serrano de Cardona e Gonzalo Ruiz e Pedro de Samano e Bernardino Vasquez de Tapia regidores.

Huerta e molino de Juan Gonzales (165.)

Por parte de Juan Gonzales de Leon fue metida una peticion en Cabildo por la qual suplica le hiziesen merced de le confirmar una huerta que por el cabildo de esta dicha cibdad le fue dada el año pasado de mill e quinientos e veynt e seis yendo de esta Cibdad á Tacubaya a mano derecha la qual tiene cercada. E asy mismo le hiziesen merced de le dar licencia para que acabe el molino que tiene comenzado en la dicha huerta

e de le dar el sytio donde esta el dicho molino e que pueda traer el agua que al dicho molino puede venir syn perjuicio para que muele por la calzada que agora tiene hecha e que se le de camino por donde pueda ir al dicho molino. E asy mismo le hagan merced de una plazeta de tierra por labrar que esta delante del dicho molino junto a la tierra de Barrera trompetaque sera hasta la quarta parte de una suerte. E por los dichos señores visto lo susodicho le hizieron merced de le dar todo lo susodicho segun e de la manera que lo pide con tanto que el desaguardero del dicho molino sea e lo hecho por parte donde las otras huertas no reciban daño e que el camino por donde han de entrar al dicho molino sea por la calle de las huertas que agora esta hecha e con tanto que antes que la dicha agua entre en el dicho molino dexen el agua que fuere menester para la huertas que estan antes del dicho molino.

Solar y estancia al Licenciado Matienzo.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion del Señor Licenciado Juan Hortiz de Matienzo le proveyeron e hizieron merced de un solar que es junto a la casa de Hernando Burgueño la calle en medio donde bive Francisco de Avila que alinda de la una parte con la dicha calle e de la otra parte con la calle real que va de la plaza a San Francisco. E asy mismo le hizieron merced de un sytio e estancia que es en termino de Escapuzaltongo quatro leguas de esta Cibdad en un enzinal o ribera de un rio que es syn perjuicio por que en el no hay sementeras todo lo qual le dieron syn perjuicio de tercero poseedor.

Solar al Licenciado Delgadillo.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion del Señor Licenciado Diego Delgadillo le hizieron merced de un solar que es en los solares donde solia estar el monesterio de San Francisco que es junto e linde de solar de Juan Pelaez de Berrio hermano de dicho Licenciado e la calle real por delante e le mandaron dar titulo en forma. E la dicha calle es la que va hazia la casa de Garcia Holguin syn perjuicio de tercero e linde del dicho hizieron merced de otro solar a Juan Pelaez de Berrio su hermano syn perjuicio de tercero.

Hordenanza.

Los dichos señores hordenaron e mandaron que todas huertas que estan de una parte e de otra del caño del agua de Chapultepeque se rieguen con el agua del dicho caño todas las hordenes

de huertas que oviere e que todos los que tienen huertas en la primera horden del dicho caño de una parte e de otra quiten e cierren los caños que tienen hechos en el dicho caño para yr el agua a sus huertas e hagan sendos caños de hierro dentro de quinze dias e los pongan estando presentes los diputados e no de otra manera e que de una huerta en otra vaya la dicha agua por todas las hordenes e que se tome la dicha agua una hora antes que se ponga el sol e no menos so pena de veynt pesos de oro sy no se cumpliere qualquier cosa de las susodichas la mitad para la camara de su magestad e la otra quarta parte para las obras públicas e la otra quarta parte para el que lo denunciare e para el juez que lo sentenciare e que la medida del caño de hierro sea de este tamaño e no mayor so la dicha pena (166). Consta el tamaño en el original. E mandaronlo pregonar e pregonose publicamente por Francisco Gonzalez pregonero. E que ninguno haga presa en el dicho caño para que entre el agua sino que los caños de hierro se pongan baxo so la dicha pena.

Tierra de Juan de Yepes.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion de Juan de Yepez serrajero le hizieron merced de un pedazo de tierra anegadizo que es junto e linde con una huerta e tierra que el dicho Juan de Yepez tiene e compro de Alvaro Leon que es como vamos a Chapultepeque á mano yzquierda que avra en el dicho pedaso hasta cinquenta pasos poco mas o menos lo qual le dieron syn perjuicio de tercero.

Pan amasado.

Los dichos señores hordenaron e mandaron que por quanto hay necesidad de pan amasado en esta Cibdad e no se da a basto a casa de estar puesto la libra del pan a ocho maravedis e no tyenen ganancia las panaderas o muy poca que de aqui adelante se venda la libra del pan amasado e que esta muy bueno e bien cozido a diez maravedis la libra hasta que otra cosa se provea e mande porque esta Cibdad este bien bastecida. E mandaronlo pregonar publicamente e pregonose este dia.—*Nuño de Guzman.*—*Andres de Barrios.*—*Francisco Verdugo.*—*Doctor Hojeda.*—*Bernardino Vasquez de Tapia.*—*Gonzalo Mexia.*

En lunes 24 de Mayo de 1529 años. En este dia estando juntos en Cabil-

do el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presydenste de esta nueva España por su magestad e los muy señores Francisco Verdugo e Andres de Barrios alcaldes e el Doctor Hojeda e Gonzalo Ruiz e Gonzalo Mexia.

Tierra de Santa Cruz.

Los dichos señores dixeron que por quanto otra vez le ha sydo mandado e notyficado a Francisco de Santa Cruz que muestre el titulo que tiene a cierta tierra que tiene cercada e tomada por su abtoridad que es junto con otra que le fue dada por la cibdad cerca de Chapultepeque donde se saca el taneste e no lo ha querido hazer ni mostrar por tanto tornavan a mandar e mandaron que le sea notyficado otra vez que para el primero cabildo del miercoles primero que vyene trayga e muestre el titulo que tiene con apercibimiento que no lo mostrando se le mandara derrybar la que tyene tomada demasyado.

Hordenauza.

Los dichos señores hordenaron e mandaron que por que en el salir los oficiales con sus officios en la fiesta del corpus cristi ha avido en esta Cibdad diferencias especialmente entre los armeros e sastres por tanto por los quitar de diferencias mandaron que el oficio de los armeros salga junto al arca del Corpus cristi y luego adelante del bayan los sastres con sus officios e asy subcesive un oficio en pos de otro por manera que ningun oficio de vecinos dexa de salir como es uso e costumbre e que de aqui adelante todos los años se tenga e guarde esta orden e no se quebrante so pena de cinquenta pesos de oro al oficio que quedare por salir la mitad para la camara de su magestad e la otra mitad para las obras publicas de esta Cibdad e para quien lo denunciare.

Sobre el agua del caño.

Los dichos señores á pedimento e supplicacion de Cristobal Gonzales que esta en la huerta del Bachiller Ortega le hizieron merced de que tenga cargo de requerir el caño del agua que venga limpia e que no echen en el dicho caño suziedades ni nadie tome agua fuera del tiempo que esta hordenado e mandado e que si alguna persona lo hiziere que saque prendas e lleve la parte que le pertenece como denunciador.—*Nuño de Guzman.*

Huerta.

Los dichos señores en este dia a pedimento e supplicacion de Marmolejo le hizieron merced de una suerte de tierra para huerta que es como vamos de esta

Cibdad a Chapultepeque a la mano yzquierda que alinda con tierra de Salamanca barvero e con tierra de la qual dicha huerta pueda tener e cumplir de largo e ancho como se acostumbra dar lo qual le dieron syn perjuicio de tercero.—*Andres de Barrios.*—*Francisco Verdugo.*—*Doctor Hojeda.*—*Gonzalo Mexia.*—*Gonzalo Ruiz.*

Miercoles 26 de Mayo de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo el muy magnifico Señor e muy nobles señores Nuño de Guzman presydenste de esta nueva España e Francisco Verdugo e Andres de Barrios alcaldes e el Doctor Hojeda e Bernardino Vasquez de Tapia e Antonio Serrano de Cardona e Gonzalo Mexia e Gonzalo Ruiz e Pedro de Samano e Lope de Samaniego regidores.

Tierra de Ruy Gonzales por servido.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion de Ruy Gonzales le hizieron merced de una cienega e juncal que es junto a Chapultepeque entre el dicho Chapultepeque e el camino que va a la huerta de Santa Cruz que alinda con lo susodicho que se entiende de la dicha cienega que se le da desde un manzano desmochado e por la parte de arriba con tierra del dicho Ruy Gonzales lo qual le dieron syn perjuicio de tercero con tanto que no pueda cortar ni quitar los arboles que entran e estan en lo que asy se le da. Lo qual le dan e hazen merced en recompensa de una huerta que como a vezino se le puede dar e mandaronle dar titulo de ello en forma.

Tierra de Servan Bejarano.

Los dichos señores a pedimento e supplicacion de Servan Bejarano le hizieron merced de las demasyas de las tierras e huertas que tyenen por el cabildo de esta dicha Cibdad Gonzalo de Sandoval e Francisco de Terrazas lo qual le dan en recompensa de una huerta que como a vezino se le podria dar e mandaronle dar titulo en forma.

Pregonero.

En este dia fue recibido por pregonero de esta Cibdad Francisco Gonzales e juro en forma de derecho de usar bien e fielmente del dicho cargo.

Los dichos señores dixeron que por quanto se han de enviar procuradores a su magestad para le supplicar lo que conviene a su real servicio por tanto que querian nombrar procuradores para ello. E los dichos señores alcaldes e regidores juraron en forma de derecho de hazer el dicho nombramiento bien e fielmente e

los dichos señores se apartaron e cada uno por sy vino a dar su voto en la forma siguiente Francisco Verdugo alcalde dixo que su voto e parecer es que vayan por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia e Antonio de Carvajal.

Andres de Barrios alcalde dixo que su parecer es que vayan por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia e Antonio de Carvajal.

El Doctor Hojeda regidor dixo que su parecer es que vayan por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia e Antonio de Carvajal.

Bernardino Vasquez de Tapia regidor dixo que su parecer es que vayan por procuradores el Doctor Hojeda e Antonio de Carvajal.

Antonio Serrano de Cardona regidor dixo que su parecer es que vayan por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia e Antonio de Carvajal o Francisco Verdugo.

Gonzalo Mexia regidor dixo que su parecer es que vayan por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia e Francisco de Avila.

Gonzalo Ruiz regidor dixo que su parecer es que vayan por procuradores Bernardino Vasquez o Gonzalo Mexia regidores e de los Cibdadanos Antonio de Carvajal o Juan de Mancilla. E que por que mejor hagan los negocios de esta nueva España e buelvan a ella le parece que deben dar fianzas que hechos los negocios bolveran a ella a dar cuenta.

Pedro de Samano regidor dixo que su voto e parecer es que vayan por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia regidor e Antonio de Carvajal.

Lope de Samaniego voto de regidor dixo que su parecer es que vayan por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia e Antonio de Carvajal.—*Nuño de Guzman.*—*Andres de Barrios.*—*Francisco Verdugo.*—*Doctor Hojeda.*—*Bernardino Vasquez de Tapia.*—*Antonio Serrano de Cardona.*—*Gonzalo Mexia.*—*Lope de Samaniego.*—*Gonzalo Ruiz.*—*Pedro de Samano.*

Viernes 28 de Mayo del dicho año de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo el muy magnifico señor Nuño de Guzman presydenste de esta nueva España e los muy nobles señores Andres de Barrios

e Francisco Verdugo alcaldes e el comendador Proaño alguazil mayor primer voto de regidor despues de la justicia e el Doctor Hojeda e Gonzalo Mexia e Gonzalo Ruiz e Lope de Samaniego e Pedro de Samano regidores e Bernardino Vasquez de Tapia e Antonio Serrano de Cardona regidores.

Junta de procuradores.

Vinieron este dicho dia al dicho cabildo a juntarse con el cabildo de esta Ciudad Gines de Cardenas e Francisco de Berrio procuradores de la Ciudad de la Veracruz e Luis de Marin e Juan de Salamanca procuradores de la Villa del Espiritu Santo e Francisco Verdugo e Francisco de Cifontes procuradores de la Villa de Colima e Santos de Figueroa procurador de la villa de Sant Luis para platicar e acordar lo que a servicio de Dios e de su magestad e bien e perpetuidad de esta tierra convenga e lo capitular e escribir e hacer relacion a su magestad e todo ello e presentaron los poderes que tienen de sus villas e juraron en forma de derecho de veer e mirar bien cada uno lo que conviene al bien de esta tierra e guardar secreto de todo lo que se hablare e capitulare e votare en la dicha junta.

Votos.

En este dicho dia el Comendador Proaño voto e dio su parecer que deben yr por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia regidor e Antonio de Carvajal.

Gines de Cardenas e Francisco de Berrio votaron e dixeron que su voto e parecer es que vayan por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia e Antonio de Carvajal.

Luis de Marin e Juan de Salamanca procuradores de la Villa del Espiritu Santo juraron dieron su voto e parecer que deben yr por procuradores el dicho Luis de Marin dixo que Francisco Marmolejo e Hernando Montes de Oca vecinos de la dicha Villa e el dicho Juan de Salamanca dixo que Gonzalo Mexia regidor de esta Ciudad e Francisco Marmolejo vecino del Espiritu Santo.

Francisco Verdugo e Francisco de Cifontes procuradores de Colima dieron su voto e parecer que vayan por procuradores Bernardino Vasquez de Tapia regidor e Antonio de Carvajal.

Votos.

Santos de Figueroa procurador de la Villa de Sant Luis dio su voto e parecer que vayan por procuradores a Gonzalo Mexia regidor e Antonio de Car-

vajal.—*Diego Hernandez de Proaño.—Gines de Cardenas.—Francisco de Berrio.—Luis de Marin.—Juan de Salamanca.—Francisco Verdugo.—Francisco de Cifontes.—Santos de Figueroa.*

Martes 1º dia del mes de Junio del dicho año de 1529 años.

Estando juntos en Cabildo el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presidente de esta nueva España por su magestad e los muy nobles Señores Francisco Verdugo e Andres de Barrios alcaldes e el Comendador Proaño alguazil mayor primero voto de regidor despues de la justicia e el Doctor Hojeda e Bernardino Vasquez de Tapia e Gonzalo Mexia e Antonio Serrano de Cardona e Lope de Samaniego e Gonzalo Ruiz regidores en presencia de mi Alonso Lucas escribano publico e del dicho Cabildo.

Heredades del señor Presy-dente.

En este dicho dia el dicho Señor presy-dente hizo presentacion de dos cartas de vendida que parece que al dicho presidente fueron hechas la una por Don Juan Yndio señor de Cuyoacan de una estancia con ciertas casas despobladas que ha por nombre Xilutepeque la qual solia ser de su padre del dicho Don Juan que se llamava Gualpopocal (167) la qual es junto al pueblo de Atlacoaya (178) y esta cercada de dos cercas. E la otra parece que fue hecha por Zacanga gobernador del pueblo de Cuyoacan e por Tecatecle señor del pueblo de Atlacoaya que en cristiano se llama Don Niculas de un valle de tierra con las aguas que dentro en el dicho Valle corren que es en termino del dicho pueblo de Cuyoacan e dentro e junto al dicho pueblo de Atlacoaya que comienza el dicho Valle de tierras e agua desde el nacimiento de una fuente que se llama Acasuchil deslindando con ciertos linderos segun mas largamente en las dichas cartas de vendida se contiene. E asy presentadas el dicho señor presy-dente pidio a los dichos señores justicia e regidores le confirmasen e aprobasen las dichas vendidas de las dichas estancia e tierra e aguas para que se las haya e tenga e posea con mejor e mas derecho titulo dado e aprobado por la Ciudad. E por los dichos señores alcaldes e regidores fueron mandadas leer las dichas cartas de vendida e asy leídas dixeran que ellos sabian bien e tenian noticia de la dicha estancia e casas e

tierra e agua e que pues los dichos yndios señores lo avian vendido al dicho Señor presy-dente como heredades suyas propias e avian recibido de su señoria los precios que con el se concertaron e heran contentos e pagados de ello por tanto que aprobavan e confirmavan e aprobaron e confirmaron las dichas cartas de vendida segun e como en ellas se contiene para que el dicho señor presy-dente e sus herederos e subcesores ayan e tengan e posean la dicha estancia e casas con las dichas dos cercas e todo lo que se incluye dentro en ellas e las dichas tierras e aguas segun e en la manera que en las dichas cartas de vendida esta declarado e especificado e pueda hacer e disponer de todo ello como de cosa suya propia avida e adquirida por justo e derecho titulo de compra e aprobacion de la dicha Ciudad. E le mandaron dar este titulo en forma sellado con el sello de la dicha Ciudad.

Solares.

Los dichos señores a pedimento e suplicacion de Antonio Serrano de Cardona le hizieron merced de cuatro solares juntos los unos con los otros que son en esta Ciudad los quales el dicho Antonio Serrano tenia por dos titulos el uno por Don Hernando Cortes e los otros dos por la Ciudad que presento en el dicho Cabildo segun mas largamente en ellos se contiene los quales le dieron por servidos.

Solar.

Los dichos señores a pedimento e suplicacion del Comendador Proaño alguazil mayor e de consentimiento de Antonio Serrano de Cardona le hizieron merced al dicho comendador de un solar que estava dado al dicho Antonio Serrano por la dicha Ciudad que es linde con dos solares del dicho Antonio Serrano e por las espaldas linde de solar de Alonso de Aguilar yerno del comendador Cervantes el qual le dieron por servido.—*Francisco Verdugo.—Andres de Barrios.—Lope de Samaniego.—Gonzalo Mexia.—Pedro de Samano.—Doctor Hojeda.—Gonzalo Ruiz.*

Junta de procuradores.

En este dicho dia se juntaron en el dicho Cabildo la dicha Ciudad e Juan de Burgos su procurador e Gines de Cardenas Francisco de Berrio procuradores de la Ciudad de la Veracruz e Juan de Salamanca procurador de la Villa del Espiritu Santo e Francisco Verdugo e Francisco de Cifontes procuradores de la Villa de Colima y Santos de Figueroa procurador

de la Villa de San Luis e platicaron sobre el salario que se deve dar a los procuradores que van de esta nueva España a la corte de su magestad e todos acordaron e votaron que se les de a ambos quatro ducados cada dia de buen oro de valor de Castilla desde el dia que partieren de esta Ciudad en seguimiento del dicho viage hasta que acaben de negociar todo lo que llevaren a cargo guardando lo que se les diere por ynstrucion de lo que han de hazer.

Repartimiento.

Otrosy acordaron en la dicha junta que se repartan mill e setecientos pesos de oro de minas de ley perfecta para lo susodicho en esta manera. Esta Ciudad de Temistitan ochocientos e treynta pesos e la Ciudad de la Veracruz trescientos pesos e la Villa del Espiritu Santo setenta pesos e la Villa de Colima cient pesos e la Villa de Zacatula doscientos e cinquenta pesos e la Villa de San Alfonso de los Zapotecas cinquenta pesos e la Villa de Sant Luis cient pesos. E acordaron que se de suplicacion a la abdiencia real para que de licencia para hacer el dicho repartimiento.—*Nuño de Guzman.—Andres de Barrios.—Francisco Verdugo.—Diego Hernandez de Proaño.—Doctor Hojeda.—Gonzalo Mexia.—Lope de Samaniego.—Pedro de Samano.—Juan de Burgos.—Francisco de Berrio.—Gines de Cardenas.—Juan de Salamanca.—Francisco de Cifontes.—Francisco Verdugo.—Santos de Figueroa.*

En 7 de Junio de 1529 años.

Este dia estando juntos en Cabildo el muy magnifico Señor Nuño de Guzman presidente de esta nueva España por su magestad e los muy nobles señores Francisco Verdugo e Andres de Barrios e el Doctor Hojeda e Antonio Serrano de Cardona e Gonzalo Mexia e Gonzalo Ruiz e Pedro de Samano e Lope de Samaniego regidores en presencia de mi Alonso Lucas escribano publico e del dicho Cabildo.

Tierras del Señor Presidente.

En este dia ante los dichos señores alcaldes e regidores el dicho Señor Presidente presento una carta de vendida signada e firmada de escribano publico por la qual parece que Don Juan en nombre de Yndio se llama Yruazi Señor del Pueblo de Cuyoacan en haz e con consentimiento de Zacanga su gobernador e de ciertos principales vendio al dicho Señor presidente un pedazo de